



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00141436- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

El protocolo específico covid-19 retorno programado y gradual a las actividades esenciales presenciales académicas en establecimientos de la Facultad de Artes elaborado por el asesor en seguridad y salud ocupacional de la Facultad de Artes, con los aportes del comité de emergencia de esta Unidad Académica, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el protocolo mencionado tiene como propósito aplicarse en actividades presenciales académicas que se desarrollen en todos los establecimientos y áreas de esta Facultad, por parte del personal docente como así también de los/as estudiantes que asistan.

Que el Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC ha analizado y revisado su contenido y sus medidas técnicas de bioseguridad, ha consensuado con el asesor en seguridad y salud ocupacional de la dependencia Ing. Pablo Cayguará la incorporación de modificaciones, a partir de las cuales lo ha considerado adecuado para los fines solicitados.

Que dicho protocolo será aplicado cuando la actividad académica presencial sea debidamente autorizada por el COE.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el PROTOCOLO ESPECÍFICO COVID-19 RETORNO PROGRAMADO Y GRADUAL A LAS ACTIVIDADES ESENCIALES PRESENCIALES ACADÉMICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE LA FACULTAD DE ARTES, incorporado en el Orden 12 de las presentes actuaciones y se conforma como anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar a los Departamentos Académicos, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional. Cumplido, elevar las actuaciones al Vicerrectorado de esta Universidad.

cbp

